



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 SEP 2016	
Recibido.....	1540
.....	31911
C.D.	

## La Legislatura de la Provincia de Santa Fe

### Sanciona con Fuerza de Ley

**ARTICULO 1.** Modificase el Artículo 63º, Título II, Capítulo I de la Ley 10703 Código de Faltas de la Provincia de Santa Fe, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 63 (Ex 61). Intranquilidad pública. El que en lugar público o abierto al público voceare o propalare noticias falsas que pueden llevar a la población intranquilidad o temor, siempre que el hecho no constituya delito, será reprimido con arresto de hasta quince días o multa hasta treinta jus.

La misma pena se aplicará al que sirviéndose de medios informáticos o diferentes soportes tecnológicos, propagare noticias falsas capaces de provocar en la población los efectos antes señalados".

**ARTICULO 2.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VERÓNICA CLAUDIA BENAS  
Diputada Provincial

#### Fundamentos:

El presente proyecto tiene como finalidad adaptar el Código de Faltas de la Provincia de Santa Fe a la observancia de conductas vinculadas a la utilización de las nuevas tecnologías, que si bien no constituyen delito pueden tener un carácter pernicioso para la población. Concretamente, la propagación de noticias falsas vía redes sociales, whatsapp u otros soportes tecnológicos que puedan generar alarma e intranquilidad en la comunidad, a partir de la difusión de situaciones o hechos ficticios.

Un ejemplo reciente lo constituye la viralización en whatsapp ocurrida a principios de septiembre de una supuesta ola de robos de



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

bebés en la ciudad de Rosario, hecho que resultó desmentido finalmente por el jefe de la Policía de Investigaciones (PDI), Daniel Corbellini, quien negó la existencia de secuestros de niños tal cual se había difundido en las redes. En paralelo el Ministerio Público de la Acusación (MPA) descartó de plano que se hayan multiplicado las denuncias por robos de bebés y confirmaron sólo un caso, a partir de la denuncia de una joven por un supuesto intento de robo de su bebé en la zona sur de la ciudad.

Otras situaciones que se repiten frecuentemente son las amenazas de bomba en escuelas y en edificios públicos que ocasionan la suspensión de actividades y el despliegue de las fuerzas de seguridad ante un eventual atentado.

Por otra parte, tenemos el convencimiento que la creciente gravitación de las redes y las nuevas tecnologías en la vida cotidiana obliga a reconsiderar la noción de espacio público, así como la de "lugar público" o "abierto al público" (al decir del código de faltas en su Artículo 63) para sancionar mas eficazmente las infracciones y/o contravenciones vinculadas a la utilización de estos soportes tecnológicos.

Por todo lo precedente solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto con su voto afirmativo.

  
VERÓNICA CLAUDIA BENAS  
Diputada Provincial